

Sabanalarga, Atlántico, 23 de marzo de 2021

RAD. 08-638-40-89-001-2016-00141 -00

PROCESO EJECUTIVO: MINIMA CUANTIA- SIN SENTENCIA

EJECUTANTE: FUNDACION DE LA MUJER

EJECUTADO: CARLOS JAVIER PACHECO PACHECO-YODALIS ESTHER SARMIENTO Y ROSELIS DEL CARMEN PACHECO PACHECO -

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo, informándole que fue presentado escrito, por el apoderado de la parte ejecutante y coadyuvado por el ejecutante, solicitan terminación del proceso. Dígnese Proveer, secretario, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA, ATLANTICO, 23 de marzo de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, vemos que el apoderado José David Calvera tiene poder para retirar y esta solicitud ha sido coadyuvada por la mandataria Yudy Saleth Rangel Pabón, a quien la representante Legal de Fundación de la Mujer le otorgo poder para que representara a la poderdante ante la Rama Judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

1o Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por la FUNDACION DE LA MUJER a través de apoderado judicial Dr. YUDY SALETH RANGEL PABON en contra del señor CARLOS JAVIER PACHECO PACHECO, YODALIS ESTHER SARMIENTO BERDUGO Y ROSELIS DEL CARMEN PACHECO PACHECO, por pago total de la obligación. -

2º. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.

3 º. Ordénese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial. -

4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.

5º. No condenar en costas –

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 30
DE FECHA: 24/03/2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ MORELO -SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3aef78b8540298d9ed2530a9bcee2b8dc9b7f8bba9e84c13335eaa2cf3fad9d

Documento generado en 23/03/2021 12:20:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>